

### Los "organismos de cuencas":

# La nueva institucionalidad que trabaja el gobierno para la gestión del agua

Los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias formaron un comité interministerial para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis.

Por Cristian Reyes

**A** principios del mes de abril del 2022, el presidente Gabriel Boric, con un discurso en el que se comprometió a enfrentar la crisis del agua, anunció la creación de un organismo de cuencas que trabajará en conjunto con el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.



**Hay consenso en la necesidad de organización desde los territorios**

**María Rojas**, ministra de Medio Ambiente

En un proceso de acuerdo con la administración del agua, se busca una institucionalidad que permita una gestión más eficiente y sostenible. El consenso está en la necesidad de organización desde los territorios. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.

El objetivo es crear un organismo de cuencas que permita una gestión más eficiente y sostenible. Esto implica un trabajo conjunto entre el gobierno y los actores locales para mejorar la gestión del agua. El comité interministerial que se formó para analizar fórmulas de mediano y largo plazo que enfrenten la crisis, incluye a los ministerios de Medio Ambiente, MOP, Agricultura, Energía y Ciencias.



## MOLIBDENOS Y METALES S.A. SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°0191 JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta Ordinaria de Accionistas de Molibdenos y Metales S.A. ("la Sociedad"), que tendrá lugar el día 19 de abril de 2022, a las 10:30 horas, por video conferencia o en el Auditorio de Edificio de Administración MolyMetNos, ubicado en Camino Peñuelas N°0258, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, esto último según la normativa sanitaria lo permita. Esta Junta tendrá por objeto conocer todas las materias de su competencia, entre otras:

- 1. Cuenta del Presidente del Directorio.
- 2. Someter a aprobación la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.
- 3. Someter a aprobación el pago de Dividendo Definitivo N°91 de US\$0,40 por acción, propuesto por el Directorio, a ser pagado el 28 de abril de 2022, en las oficinas de la Sociedad, calle Camino Nos a Los Morros N°66, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, del cual se deducirá el Dividendo Provisorio N°90, pagado el día 29 de diciembre de 2021.

Los dividendos se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América o en moneda nacional (pesos) a elección de los accionistas, de conformidad al siguiente procedimiento: (a) Aquellos accionistas que deseen se les efectúe el pago de los dividendos respectivos en dólares, lo deberán solicitar por escrito a la Compañía (i) por medio de correo electrónico, dirigido a la casilla accionistas@molymet.cl; (ii) a través de la remisión electrónica del formulario descargable denominado "Moneda de pago", disponible en <https://molymet.com/accionistas/dividendos/> el cual deberá ser remitido electrónicamente por los medios disponibles en <https://molymet.com/accionistas/subir-archivos/cargar-documentos/>; o; (iii) por medio de la entrega física de un documento en donde conste su intención de recibir el pago del dividendo en dólares, entregado personalmente o a través de representante autorizado mediante poder otorgado ante notario, en las oficinas del Departamento de Acciones de la Compañía, ubicadas en Camino Nos a los Morros N°66, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. En todo caso, la solicitud de pago en dólares del dividendo deberá ser remitida electrónicamente o entregada personalmente, a más tardar el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para el pago del respectivo dividendo, es decir, hasta el día 22 de abril de 2022. Estos accionistas recibirán el pago de los dividendos mediante su depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares que hubiesen indicado en la comunicación respectiva o, a falta de esta indicación, mediante un cheque en dólares nominativo, a nombre del titular de las acciones, a contar del día de pago acordado por la Junta de Accionistas, que podrá ser retirado entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en las oficinas del Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicadas en calle Camino Nos a Los Morros N°66, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Los accionistas que deseen facultar a un representante para recibir el pago deberán otorgar un poder suficiente ante notario. Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago en dólares en la forma y oportunidad señaladas han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos; y (b) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares o que deseen se les efectúe el pago de dividendo en pesos, recibirán el pago en su equivalente en moneda nacional, según dólar observado del día 22 de abril de 2022, mediante la emisión de cheque nominativo, a nombre del titular de las acciones, a partir de la fecha de pago acordada por esta Junta, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas, en las oficinas de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositará el dividendo en la cuenta corriente que hubiesen indicado, cuya verificación es de responsabilidad del propio accionista, todo ello el mismo día fijado para el pago por la Junta de Accionistas. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante deberán hacerlo mediante poder otorgado ante notario. En el sitio web de la Sociedad [www.molymet.com](http://www.molymet.com) y en el hipervínculo <https://molymet.com/accionistas/dividendos/>, se encuentra disponible un formato de formulario para ejercer la opción antes indicada. En caso de que este dividendo sea aprobado, tendrán derecho a él los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas, al cierre del día 22 de abril de 2022.

- 4. Fijar la remuneración del Directorio.
- 5. Fijar la remuneración del Comité de Directores y determinar su presupuesto.
- 6. Designar los Auditores Externos para el período 2022. Conforme a lo establecido en los Oficios Circulares N°718 de fecha 10 de febrero de 2012 y N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la fundamentación de las opciones que se propondrán en la Junta se encuentra disponible, desde el 05 de abril de 2022, en el sitio web [www.molymet.com](http://www.molymet.com) y en el hipervínculo <https://molymet.com/accionistas/junta-de-accionistas/>.
- 7. Designar los Clasificadores Privados de Riesgo para el período 2022.
- 8. Determinar el periódico donde deberán publicarse las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad.
- 9. Información de las operaciones con partes relacionadas prevista en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 10. Tratar otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria conforme a la Ley y al estatuto Social.

De conformidad a lo establecido en los artículos 54, 75 y 76 de la Ley 18.046 y Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, el Informe de los Auditores Externos y la Memoria Anual, se encuentran publicados y disponibles, desde el 05 de abril de 2022, en el sitio web de la sociedad [www.molymet.com](http://www.molymet.com), accediendo al hipervínculo <https://molymet.com/accionistas/junta-de-accionistas/>, dentro de la documentación indicada para la Junta Ordinaria de Accionistas, año 2022.

### DERECHO A PARTICIPACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS.

Tendrán derecho a participar en esta Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, es decir a la medianoche del día 11 de abril de 2022.

### PARTICIPACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS A DISTANCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En atención a la emergencia sanitaria por pandemia de Coronavirus, las restricciones para reunirse por orden de autoridad y de acuerdo a lo establecido en la NCG N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y las autorizaciones pertinentes del Directorio, se ha dispuesto, además de la celebración presencial de la Junta en la dirección antes indicada, la facilidad de participar en la Junta y votar, por medios tecnológicos, cumpliendo con las exigencias normativas vigentes.

El procedimiento de participación y votación a distancia vía medios tecnológicos se encuentra disponible para su conocimiento a contar de esta fecha en <https://molymet.com/accionistas/junta-de-accionistas/>, el cual podrá ser en todo caso, modificado por la Sociedad. Ante dudas se ha dispuesto una Mesa de Ayuda a la cual se accederá contactando al correo electrónico [accionistas@molymet.cl](mailto:accionistas@molymet.cl)

### ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y CALIFICACION DE PODERES

**Participación presencial en sala:** La calificación de poderes, si procede, y la acreditación de identidad se efectuará el día de la Junta entre las 09:30 y 10:30 horas.

**Acreditación e ingreso virtual a sala de Junta de Accionistas:** El proceso de acreditación de identidad se efectuará a toda persona que desee presenciar de forma virtual el desarrollo de la Junta, ejerza o no el derecho a voto, de acuerdo con el procedimiento publicado en <https://molymet.com/accionistas/junta-de-accionistas/> a contar de las 09:00 horas del día de la Junta, es decir, el 19 de abril de 2022.

**Ingreso virtual a sala de Votación:** El ingreso a la sala de votación si corresponde, se efectuará de acuerdo con el procedimiento publicado en <https://molymet.com/accionistas/junta-de-accionistas/> a contar de las 10:30 horas del día 19 de abril de 2022.

La resolución definitiva de la calificación de poderes presentados oportunamente se efectuará en la misma Junta. Se recuerda que, la junta de accionistas se llevará acabo de forma presencial siempre que a su fecha de realización las reuniones presenciales estén autorizadas por la autoridad sanitaria, respetando el aforo permitido legalmente. En consideración a lo anterior, el día de la Junta solo podrán ingresar accionistas que así deseen participar, hasta completar el aforo permitido, respetando el orden de llegada. El uso de mascarilla es obligatorio para los asistentes.

Finalmente, se hace presente que, si a la fecha de celebración de la Junta las medidas restrictivas de libertad de locomoción y reunión hacen imposible su celebración física, imposibilitan la disponibilidad de los medios tecnológicos para la debida participación a distancia en ella, la Junta se suspenderá por motivos de fuerza mayor, lo cual será comunicado oportunamente como un Hecho Esencial.

PRESIDENTE EJECUTIVO